SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL QUINDÍO

CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO-QUINDIO

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	**63**
Código Centro	**953810**
Fecha Elaboración	**Mayo de 2026**
Versión	**ENERO - 1,26**
ID de Proceso	**31032-485346**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	JOSE JAIRO VILLEGAS VILLEGAS	**Banco a consignar:**	DAVIVIENDA
Cédula de Ciudadanía	6.213.351	**Tipo de cuenta:**	AHORROS
Correo electrónico:	jjvillegasv@sena.edu.co	**Número de Cuenta:**	0550488403188516
IP/Nº de contacto:		**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	NO
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2025**	SI

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	SI
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a $69.718.600	SI
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a $209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	9109645/2026	**Nº Compromiso SIIF**	**24126**	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	9

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	Prestación de servicios con el fin de orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria, en la modalidad presencial y/o virtual, de acuerdo con los modelos formativos que sean establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA regional Quindío en cumplimiento de las metas totales de la estrategia Campesena

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**01/05/2026**	**Al**	**31/05/2026**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 25.582.484
Número de pago	**4**			**Valor Total del Contrato:**	$ 39.637.058
Valor Bruto Pago:		**$ 4.737.497,00**		**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 20.844.987

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 4.737.497	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 4.737.497**		$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 3.367.697**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Mayo	Abril			
				Base retención en la fuente a titulo de RENTA	3.367.697,00	TARIFA
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	**4649338317**	Base retención en la fuente a titulo de ICA	0,00	
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 1.894.999	$ 1.894.999	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 236.900	$ 236.900	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 0	$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0	Menos Retencion IVA	0,00	15%
ARL I		$ 9.900	$ 9.900	Reteica - 8299	0,00	0,000%
		$		-	0,00	0,000%
		$		-	0,00	0,000%
		$		-	0,00	0,000%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -		-	0,00	0,000%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta	$ 837.984	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%	$ 31.031.595	$ 1.123.000			0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 3.333.000			Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
Retención en la Fuente Contingente		$		**VALOR A PAGAR**	**$4.737.497,00**	

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Se impartio formación en el área de Emprendimiento

Se impartio formación en el área de Seleccionar vincular 1

Se participo en reunión de seguimiento de metas de CampeSENA

Se envió documentos para matricula del técnico en recursos humamos

Se presento informe de ejecución de actividades del mes de mayo de 2026

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

JOSE JAIRO VILLEGAS VILLEGAS
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

ANDREA CAROLINA VALBUENA LEZCANO
INSTRUCTOR G20

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02

11/05/26 09:57:15 USUARIO: SIC - C.C. 6213351

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	6213351
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOSE JAIRO VILLEGAS VILLEGAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CALLE 10N 18 76	TELÉFONO:	7459150
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4649338317**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril AÑO 2026			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/05			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9996665908

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 240.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.500	$ 0	$ 0	$ 240.500
SUBTOTALES:													**$ 240.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 240.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.100	$ 10.100	$ 0	$ 0	$ 10.100
SUBTOTALES:									**$ 10.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 10.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES											
																												PENSIÓN								SALUD						ARP																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE						
1	CC 6213351	VILLEGAS VILLEGAS JOSE JAIRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	REQ CUMP PENS	$ 1.924.000				NO																				30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.924.000	$ 240.500	$ 0	$ 240.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.924.000	6213351	$ 10.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					

TOTAL PAGADO: $ 250.600

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	6213351
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOSE JAIRO VILLEGAS VILLEGAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CALLE 10N 18 76	TELÉFONO:	7459150
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4649338317**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/05/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9996665908

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 240.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 240.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 10.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 10.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 250.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 250.600**

Planilla Pagada

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_7863325

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **VILLEGAS VILLEGAS JOSE JAIRO,** identificado(a) con CC No. 6,213,351, solicita el 11 de abril de 2025 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2025_7863325.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
COOP DE CAF DE CAICED LTD	19820419	19821231	TIEMPO SERVICIO	257
COOP DE CAF DE CAICED LTD	19830101	19830131	TIEMPO SERVICIO	31
COOP DE CAF DE CAICED LTD	19830201	19850131	TIEMPO SERVICIO	731
COOP DE CAF DE CAICED LTD	19850201	19851231	TIEMPO SERVICIO	334
COOP DE CAF DE CAICED LTD	19860101	19861231	TIEMPO SERVICIO	365
COOP DE CAF DE CAICED LTD	19870101	19880229	TIEMPO SERVICIO	425
COOP DE CAF DE CAICED LTD	19880301	19881231	TIEMPO SERVICIO	306
COOP DE CAF DE CAICED LTD	19890101	19890125	TIEMPO SERVICIO	25
DIST DE LOTERIAS LTDA	19910711	19911231	TIEMPO SERVICIO	174
DIST DE LOTERIAS LTDA	19920101	19921231	TIEMPO SERVICIO	366
DIST DE LOTERIAS LTDA	19930101	19931231	TIEMPO SERVICIO	365
DIST DE LOTERIAS LTDA	19940101	19940331	TIEMPO SERVICIO	90
DIST DE LOTERIAS LTDA	19940401	19940630	TIEMPO SERVICIO	91
DISTRIBUIDORA DE LOTERIAS DEP	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
DISTRIBUIDORA DE LOTERIAS DEP	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
DISTRIBUIDORA DE LOTERIAS DEP	19950901	19950915	TIEMPO SERVICIO	15
ACOSTA VERGARA CARLOS EDUARDO	20040401	20040531	TIEMPO SERVICIO	60
VILLEGAS VILLEGAS JOSE JAIRO	20090301	20090630	TIEMPO SERVICIO	120
VILLEGAS VILLEGAS JOSE JAIRO	20090901	20091130	TIEMPO SERVICIO	90
VILLEGAS VILLEGAS JOSE JAIRO	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30

VILLEGAS VILLEGAS JOSE JAIRO	20100101	20100331	TIEMPO SERVICIO	90
FUNDACION SOCIAL JIAMPI	20110201	20110215	TIEMPO SERVICIO	15
FUNDACION SOCIAL JIAMPI	20110301	20111231	TIEMPO SERVICIO	300
FUNDACION SOCIAL JIAMPI	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION SOCIAL JIAMPI	20120201	20121130	TIEMPO SERVICIO	300
FUNDACION SOCIAL JIAMPI	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS VILLEGAS JOSE JAIRO	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION COLOMBIA UNA NACION	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS VILLEGAS JOSE JAIRO	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION COLOMBIA UNA NACION	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS VILLEGAS JOSE JAIRO	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION COLOMBIA UNA NACION	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS VILLEGAS JOSE JAIRO	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION COLOMBIA UNA NACION	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS VILLEGAS JOSE JAIRO	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION COLOMBIA UNA NACION	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS VILLEGAS JOSE JAIRO	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION COLOMBIA UNA NACION	20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS VILLEGAS JOSE JAIRO	20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION COLOMBIA UNA NACION	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS VILLEGAS JOSE JAIRO	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION COLOMBIA UNA NACION	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS VILLEGAS JOSE JAIRO	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION COLOMBIA UNA NACION	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS VILLEGAS JOSE JAIRO	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION COLOMBIA UNA NACION	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS VILLEGAS JOSE JAIRO	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION COLOMBIA UNA NACION	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION COLOMBIA UNA NACION	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION COLOMBIA UNA NACION	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION COLOMBIA UNA NACION	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS VILLEGAS JOSE JAIRO	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION COLOMBIA UNA NACION	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION COLOMBIA UNA NACION	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION COLOMBIA UNA NACION	20140701	20140701	TIEMPO SERVICIO	1
VILLEGAS VILLEGAS JOSE JAIRO	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS VILLEGAS JOSE	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30

JAIRO						
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20150301	20150630	TIEMPO SERVICIO	120
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20150701	20151231	TIEMPO SERVICIO	180
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20160201	20160331	TIEMPO SERVICIO	60
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20160401	20161231	TIEMPO SERVICIO	270
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20170301	20170731	TIEMPO SERVICIO	150
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20170801	20171031	TIEMPO SERVICIO	90
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20171101	20171231	TIEMPO SERVICIO	60
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20180201	20181231	TIEMPO SERVICIO	330
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20190201	20191231	TIEMPO SERVICIO	330
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20200201	20201231	TIEMPO SERVICIO	330
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20210201	20211231	TIEMPO SERVICIO	330
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20220201	20221231	TIEMPO SERVICIO	330
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20230101	20230228	TIEMPO SERVICIO	60
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20230301	20230630	TIEMPO SERVICIO	120
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20230701	20231231	TIEMPO SERVICIO	180
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20240201	20241130	TIEMPO SERVICIO	300
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20241201	20241231	TIEMPO SERVICIO	30
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20250101	20250228	TIEMPO SERVICIO	60
VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE JAIRO	20250301	20250430	TIEMPO SERVICIO	60

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,110 días laborados, correspondientes a 1,301 semanas.

Que nació el 3 de junio de 1962 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,903,366 x 64.83 = $1,233,952

SON: UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE.

La pension aqui reconocida se ajustara de conformidad con las reglas aplicables al valor minimo o maximo de la pension, segun corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer sera de 1,423,500 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	20 de abril de 2025	1 de mayo de 2025	1,903,366.00	1,711,127.00	1	64.83	1,423,500.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9110	$1,423,500.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de mayo de 2025

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **VILLEGAS VILLEGAS JOSE JAIRO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de mayo de 2025 = $1,423,500

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	0.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	
Descuentos en Salud	0.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202505 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de ARMENIA AV BOLIVAR CL 19 NORTE 19 N 10 OF.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

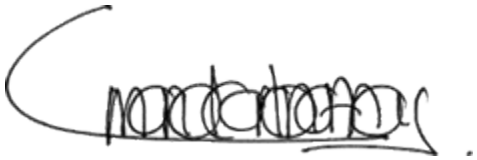
ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	9110	$1,423,500.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **VILLEGAS VILLEGAS JOSE JAIRO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

REVISOR AUTOMATICO

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1